

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 13 de octubre de 1965 por la que se declara a la Central Hortofrutícola de la «Asociación de Productores Agrícolas, S. A.», a instalar en Zuera (Zaragoza) comprendida en el Sector industrial agrario de interés preferente.

PAGINA

14325

Orden de 13 de octubre de 1965 por la que se declara al Matadero General Frigorífico de la Cooperativa Industrial Chacinera Ganadera de Guijuelo (Salamanca), a instalar en aquella localidad, comprendido en un Sector industrial agrario de interés preferente.

14326

Orden de 14 de octubre de 1965 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Santa Marina de Parada (Ordenes-La Coaña).

14326

Circular número 46 del Servicio de la Patata de Siembra del Instituto Nacional para la producción de Semillas Selectas por la que se dictan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1965-66.

14302

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición a una plaza vacante de Perito Agrícola primero en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

14315

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos y arroyos en Vega de Ruyponce (Valladolid).

14326

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia convocatoria de becas para la asistencia a los cursillos posescolares de iniciación y capacitación profesional de carácter agrario.

14326

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 11 de octubre de 1965 por la que se modifica el Reglamento de la Pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones, de 7 de julio de 1962.

14305

Orden de 18 de octubre de 1965 sobre modificación de las normas de 6 de agosto de 1963 que regulan la exportación de corcho y sus manufacturas.

14306

Orden de 18 de octubre de 1965 por la que se concede a las firmas «Hija de Arsenio Galán, S. L.», y Fábricas de Papel y Cartón «Echezarreta, S. A.», el régimen de reposición prototipo de pastas celulósicas por exportaciones de papel y cartón.

14327

Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones a Auxiliares del Instituto Español de Moneda Extranjera (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas) por la que se hace pública la relación definitiva de los opositores aprobados.

14316

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 9 de octubre de 1965 complementaria de la de 5 de abril de 1965 por la que se aprobó el Reglamento del Registro General de Publicidad.

14309

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncian concursos restringidos para pro-

PAGINA

14316

veer una plaza de Jefe de Sección y una de Jefe de Negociado en la escala general de funcionarios Técnico-administrativos.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la convocatoria de concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Valdepeñas.

14316

Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Sobrestante de esta Corporación.

14316

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, especialidad: Anestesia.

14317

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, especialidad: Anestesia.

14317

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad: Radioterapia.

14317

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Director de Hogar de la especialidad de Beneficencia.

14317

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Jefe de Departamento del Laboratorio Municipal.

14317

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto.

14317

Resolución del Ayuntamiento de San Julián de Vilatorca por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para provisión de la plaza de Jefe de Servicio de Brigada de esta Corporación y se señala fecha para celebración de la oposición.

14317

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar del Laboratorio Municipal de Higiene.

14317

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de méritos para proveer la plaza de Médico Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad.

14318

Resolución de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para proveer la Subdirección médica del Sanatorio Psiquiátrico Provincial entre los Médicos en propiedad de la Corporación.

14318

Resolución del Tribunal de la oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial de Soria por la que se convoca a los opositores para proceder al sorteo y dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

14318

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3057/1965, de 9 de octubre, por el que se reorganiza la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

El esfuerzo que está realizando el Departamento de Obras Públicas para conseguir que las obras de carreteras se ajusten con la calidad y ritmo necesario y que las inversiones se ajusten

al Plan de Desarrollo Económico y Social, aconseja estructurar la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de forma tal que le permita contar con los órganos adecuados tanto para la plantificación y coordinación de su actividad como para la realización de los proyectos, construcción, conservación de las carreteras y demás misiones que tiene encomendadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—La Subdirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, creada por Decreto doscientos ochenta y seis

de mil novecientos sesenta, de veinticinco de febrero, pasara a denominarse Subdirección General de Estudios y Coordinación.

Artículo segundo.—Se crea en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la Subdirección General de Proyectos y Obras.

Artículo tercero.—El Subdirector general de Estudios y Coordinación sustituirá al Director general en caso de ausencia o enfermedad.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministro de Obras Públicas para dictar las normas precisas para el desarrollo de la presente disposición, así como para adscribir a las referidas Subdirecciones Generales las Divisiones, Secciones, Gabinetes y demás servicios dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3058/1965, de 9 de octubre, por el que se reorganiza la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los problemas que en la actualidad debe afrontar el Ministerio de Obras Públicas en el ámbito de las obras hidráulicas evidencian la necesidad de estructurar una organización administrativa y técnica en la que se conjuguen adecuadamente la agilidad y eficacia de sus métodos con un mayor aprovechamiento de sus medios.

El Decreto mil sesenta y ocho/mil novecientos cincuenta y nueve, de dieciocho de junio, creó una Subdirección General dentro de la Dirección General de Obras Hidráulicas, obediendo, según se afirmaba en su exposición de motivos, a una necesidad derivada del creciente aumento de la labor encomendada a la citada Dirección General. Idéntica motivación, incrementada en el transcurso de estos últimos años, aconseja en estos momentos proceder a una reorganización del Centro directivo de Obras Hidráulicas, que permita una razonable desconcentración de funciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—La Subdirección General creada por Decreto mil sesenta y ocho/mil novecientos cincuenta y nueve, de dieciocho de junio, se denominará en lo sucesivo Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación.

Artículo segundo.—Se crea la Subdirección General de Fomento Hidráulico.

Artículo tercero.—Se otorga el rango y categoría de Subdirección General a la actual Comisaría Central de Aguas.

Artículo cuarto.—En los casos de ausencia o enfermedad del Director general de Obras Hidráulicas será sustituido por el Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación.

Artículo quinto.—Se faculta al Ministro de Obras Públicas para dictar las normas precisas para el desarrollo de la presente disposición, así como para adscribir a las referidas Subdirecciones Generales los distintos servicios dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas y determinar los organismos y centros, igualmente dependientes de aquella, con los que las respectivas Subdirecciones Generales deban relacionarse directamente.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o menor rango se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3059/1965, de 9 de octubre, por el que se reorganiza la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas.

La multiplicidad de funciones atribuidas a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas por el Decreto de trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, mediante el que se reguló su organización y funcionamiento interno; la posterior incorporación al ámbito de su competencia de otras actividades, como son las relativas a clasificación de puestos de trabajo, información administrativa, programación económica, inversiones extranjeras, etc., así como la necesidad de formar parte de diversas Comisiones, Juntas y Organismos en los que por imperativo legal debe estar representada la Secretaría General Técnica del Departamento, aconsejan la creación de un Vicesecretario general Técnico que, junto con el existente en la actualidad, haga posible una racional desconcentración de funciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Bajo la inmediata dependencia del Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas existirán dos Vicesecretarios generales Técnicos con la categoría de Subdirectores generales, a quienes corresponderán las siguientes funciones:

a) Sustituir al Secretario general Técnico en sus ausencias o en las reuniones en las que, no pudiendo éste asistir, fuere necesaria su presencia.

b) Dirigir y vigilar los trabajos que se realicen en el ámbito de competencia de la Secretaría General Técnica del Departamento.

c) Despachar cuantos asuntos le encomiende el Secretario general Técnico.

Artículo segundo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores de igual o menor rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3060/1965, de 14 de octubre, por el que se reorganiza la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

La diversidad de las funciones y de los Servicios dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, incrementada en el momento actual, en el ámbito de su competencia en materia de personal y en el económico de retribuciones, aconsejan la creación de un Organismo en el que puedan delegarse algunas de estas competencias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Directamente dependiente del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas se crea la Subdirección General de Régimen Interior, con las funciones específicas siguientes:

a) Estudiar los asuntos a resolver por el Subsecretario en materia de puestos de trabajo, inspección central y territorial, retribuciones y régimen económico.

b) Sustituir al Subsecretario en la presidencia de las reuniones de Comisiones y Juntas del Ministerio que presida, cuando no concurra a las mismas ningún Director general, y asistir al que las presida, en su caso.

c) Centralizar las relaciones del Ministerio con la Comisión Superior de Personal y el Centro de Formación de Funcionarios.

d) Entender en la conservación y distribución de edificios, locales e instalaciones fijas de los Servicios dependientes del Ministerio y en la dotación de material.